

155 385
448 / 1264
C.A.

Marques 17 de Agosto de 1915.

SEGURIDAD DE LOS TEATROS.

La Municipalidad, ha empezado a ocuparse del reglamento sobre teatros elaborado por la comisión respectiva. Con esta ocasión, los representantes de diversas salas de espectáculos han enviado a la Ilustre Corporación un memorándum en que le hacen presente la gravedad que tendría para esas empresas la aprobación del reglamento en los términos en que está redactado.

Manifiestan las compañías teatrales que, en las actuales circunstancias, les será absolutamente imposible el cumplimiento de esas disposiciones, especialmente, de las que exigen pasillos de circunvalación o cambio en las condiciones de edificación de los locales destinados a espectáculos públicos. Hacen presente, así mismo, la labor educativa y socializadora que estos ejercen en el público, y piden se envíe, nuevamente, a comisión el proyecto y se nombre una delegación compuesta de cinco representantes de teatro para que asesoren a aquella en sus funciones.

Tenemos, pues, por un lado los representantes teatrales, que exponen el peligro de que la ciudad vea reducidos casi por completo sus centros de espectáculos, y la Municipalidad, que mirando por la vida de los asistentes, se ve en la necesidad de ser más exigente en cuanto a la seguridad que ofrecen esos locales.

Basta la enunciación del problema para comprender que la Municipalidad ejerce una función digna de aplauso,

La cultura que emana de las representaciones teatrales, y el mismo entretenimiento que aparta al pueblo de los vicios, con toda su alta significación social son bien poco, cuando se comparan con la necesidad de evitar el peligro de las vidas de los espectadores.

Si las disposiciones que exige el nuevo reglamento, fueran las únicas para llegar a este resultado, la cuestión no podría prestarse, ni siquiera a discusión.

Es ~~razonable~~ posible, sin embargo, que haya medios igualmente seguros y menos difíciles de llevar a la práctica dentro de nuestro sistema de edificación teatral, y en tal sentido, no sería de desperdiciar el ó ofrecimiento hecho por los empresarios de nombrar una comisión que contribuya a ilustrar aún más el criterio de la Municipalidad sobre este asunto, sin que, tal vez, fuera preciso retardar el despacho del proyecto, ~~y haciéndolo volver a comisión.~~

No estaría demás oír las opiniones de los interesados, que quizás, pudieran cooperar al desiderátum de aprobar un reglamento de teatro que conciliara el funcionamiento de este con la seguridad de los espectadores.

Entre tanto, no cabe sino aplaudir a la Municipalidad, por la forma en que ha sabido comprender, el deber que tiene de velar por la salud y la vida de público.

M.